

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 050

PICA, 03 FEB 2016

**VISTOS:**

- 1.-La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 2.-El decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal
- 3.-la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 4.-El Decreto Nro. 250 de fecha 6 de Diciembre de 2012 por el cual asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pica, Don Miguel Ángel Núñez Herrera.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 001, fecha 05 de Enero de 2016, en los cuales se nombran cargos de subrogación.
- 6.-La Resolución Exenta Nro. 193 del 03 de Julio de 2015, mediante la cual se determina según la tipología Municipal los recursos correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Pica. Lo anterior para llevar a cabo la adquisición de una camioneta según las especificaciones técnicas insertas en el presente decreto de aprobación de bases.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- "La necesidad de llevar a cabo la adquisición de una camioneta con un espacio y capacidad de carga superior a las convencionales, capaz de trasladar materiales de construcción, mobiliario, etc., puesto que en la actualidad no se cuenta con un vehículo de tales características.
- 2.-La disponibilidad de fondos establecidos en el presupuesto municipal vigente, de la Ilustre Municipalidad de Pica.
- 3.-Que en consideración a ello, mediante decreto Alcaldicio N° 17, de fecha 21 de Enero de 2016, se aprobaron las bases de la licitación Pública ID N° 3885-10-LE16.
- 4.- La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 02 de Enero de 2016.
- 5.-Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%, EXPERIENCIA DE EMPRESA 15%, PLAZO DE ENTREGA DE LA CAMIONETA 10%, PRECIO 40% y GARANTÍAS TÉCNICAS DE LA CAMIONETA 30%..**

- 6.-Que en la licitación citada se presento las siguientes empresas:

OFERENTES	RUT
Automotores Gildemeister S.A	79.649.140-K

7.-El informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación **ID 3885-4-LE16**, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda adjudicar.

8.-Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto del proveedor **Automotora Gildemeister S.A RUT: 79.649.140-K**. Se funda en que cumple con los requisitos requeridos en las bases administrativas.

9.-Que por otro lado, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de la ofertas recibidas en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor **Automotora Gildemeister S.A RUT: 79.649.140-K.**, debido a que da cumplimiento a lo requerido en las bases administrativas adjuntas, siendo esta conveniente a los intereses municipales

**DECRETO:**

1.-**ADJUDICASE**, la licitación ID **3885-4-LE16**, al siguiente proveedor **Automotora Gildemeister S.A RUT: 79.649.140-K.**, por la suma total de \$ 13.704.000- (Trece millones setecientos cuatro mil pesos 00/100) exento de impuesto acogido al régimen aduanero de Zona Franca, correspondiente a la licitación **ADQUISICIÓN DE CAMIONETA HYUNDAI PORTER, 0 KMS.,2.5 CRDI 6M/T GL DC AV,DEL AÑO O EQUIVALENTE**", cabe mencionar que el plazo de ejecución de los servicios son 15 días corridos, posterior a la notificación de la adjudicación

2.- **IMPUTESE**, el referido gasto al ítem 215.22.06.001 "Vehículos"

2.- Publíquese, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESÉ, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



**PABLO VIVERO DONOSO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

XGP/PVD/mfr..



**XIMENA GONZALEZ PIZARRO**  
ALCALDE (s)